



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL
Demandante:	CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL OCCIDENTE S.A.
Demandando:	DIANA ISABEL RIOS PEREZ y BRAULIO CICERÓN
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00024-00
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento del extremo actor, la respuesta allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur mediante la cual informa que se registró la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC